



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2010-00578-00

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha acopiado la respuesta pertinente, y habiendo transcurrido un término considerable, esta judicatura ordena **oficiar nuevamente** al Juzgado Cuarto Civil del Municipal de Armenia (Q), a fin de que se sirva suministrar la información solicitada mediante oficio **No.: 836 DEL 31 DE MAYO DE 2023**; siendo la misma necesaria para continuar con los trámites de instancia.

Por el centro de servicios, remítase el oficio correspondiente, adjuntado copia del oficio antes mencionado -junto con sus anexos-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.138 del 07 de septiembre de 2023)

JSMZ (Carpeta 5)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e37d0db130629eb375147ab3fcdde312819e7b5e3b52e6d42bd9c9f522ac7a2**

Documento generado en 06/09/2023 08:29:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>